



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 125 -2017/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 19 ABR 2017

VISTO: El Informe N° 250-2017/GOB.REG-HVCA/GGR-ORA con Reg. Doc. N° 351608 y Reg. Exp. N° 269531, el Informe N° 134-2017/GOB.REG.HVCA/ORA-OGRH y la Resolución Ejecutiva Regional N° 054-2016/GOB.REG.HVCA/PR; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, acorde con los Artículos 4°, 16° y 24° literal a) del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, constituye un principio de la Carrera Administrativa la igualdad de oportunidades, y la promoción al nivel inmediato superior del respectivo grupo ocupacional que se realiza a través del ascenso, siendo un derecho del servidor hacer carrera pública en base al mérito, sin discriminación alguna; ello concordante con los Artículos 16°, 42° y 99° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM – Reglamento de la Carrera Administrativa;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 401-2013/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 07 de mayo del 2013, se aprobó la Directiva N° 006-2013/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: “Normas y Procedimientos para establecer el Proceso de Ascenso en la Carrera Administrativa y Cambio de Grupo Ocupacional del Personal Administrativo del Gobierno Regional de Huancavelica”, documento que constituye el marco normativo para llevar a cabo el concurso interno de ascenso y cambio de grupo ocupacional, a fin de garantizar el derecho de progresión del servidor en la carrera administrativa y de igualdad de oportunidades;

Que, este contexto normativo, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 054-2016/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 12 de febrero del 2016, se conformó la Comisión de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional del Personal Administrativo del Gobierno Regional de Huancavelica, por lo que habiéndose a la fecha producido el cambio de uno de sus miembros integrantes, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, a través del Informe N° 134-2017/GOB.REG.HVCA/ORA-OGRH, presenta la nueva propuesta de los miembros que integrarán la citada Comisión para el año 2017; a tal efecto, resulta necesario la emisión de la presente Resolución;

Estando a lo informado; y,

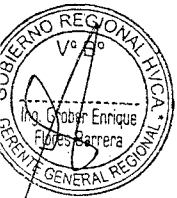
Con la visación de la Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretarí General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR la Comisión de Ascenso del Personal Administrativo del Decreto Legislativo N° 276 del Gobierno Regional de Huancavelica, para el año 2017, conforme al siguiente detalle:

- **Presidente** : CPC. Oscar Ayuque Curipaco
Director Regional de la Oficina Regional de Administración





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 125 -2017/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica,

19 ABR 2017

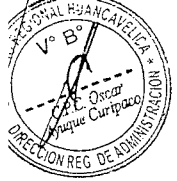
- Secretario : Lic. Adm. Aurora Enríquez De la Cruz
Directora de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos
- Miembro : Abog. Robert Gerónimo Guerra Quinteros
Director Regional de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica
- Veedores : - Representantes de los Trabajadores del Gobierno Regional de Huancavelica
- Representante del Órgano de Control Institucional

ARTÍCULO 2°.- PRECISAR que la Comisión conformada deberá llevar a cabo la labor encomendada en estricta aplicación de la normativa que regula la materia.

ARTÍCULO 3°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Ejecutiva Regional N° 054-2016/GOB.REG.HVCA/PR de fecha 12 de febrero del 2016.

ARTÍCULO 4°.- COMUNICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica y Miembros de la Comisión, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Lic. Gloduldo Alvarez Oré
GOBERNADOR REGIONAL